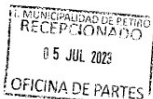


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.118,
RETIRO, 05 JUL. 2023
VISTOS:



1º.- Decreto Exento N°3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.-

2.- Publicación en Diario Oficial de Leyes, reglamentos, Decretos y Resoluciones de orden general CVE 2336258, que declara como zonas afectadas por catástrofes, a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, ratifica medidas en número 172 de fecha 24 de junio de 2023.-

3.- Número 172 de fecha 24 de junio del 2023, art. 2, del Decreto que señala "Ratificase todas las medidas que, con ocasión de la referida catástrofe, hubieren sido adoptadas por las autoridades administrativas nacionales, regionales, provinciales o comunales, así como por el Servicio Nacional de Prevención y respuesta ante desastre, al margen de las normas legales y reglamentarias vigentes, o que hayan requerido norma excepcional.

4.- Decreto Exento N°2019, de fecha 27 de junio de 2023 que decreta la emergencia comunal, en el cual señala lo siguiente:" Decreto 2º: ejecútense todas las acciones requeridas con el recurso humano necesario para llevarlas a cabo y el uso de los recursos correspondientes del presupuesto municipal vigente y sus respectivas modificaciones. -

5.- Art.10 N°3 de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto. -

6.- La cotización presentada con fecha 04 de julio de 2023, por el Proveedor "Transporte y Comercial Nueva Florencia Ltda.", RUT N°76.887.457-3.-

7.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas. -

8.- Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

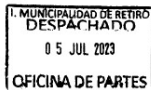
1º.- Que se requiere adoptar medidas en ocasión a la catástrofe climática iniciada el día 24 de junio del 2023, para adecuar los procesos administrativos a las medidas operativas tomadas por el municipio en los días 23-24-25 y 26 de junio 2023, para hacer frente a las demandas de la comunidad provocada por la emergencia y poder realizar la regulación de las diversas adquisiciones emanada de la emergencia.

DECRETO

1º. - **Adquiere**, por dos días el servicio de entrega de Agua Potable mediante camión aljibe para consumo humano, con la finalidad de suministrar la copa de abastecimiento del APR San Alejo Digua y así distribuir a las familias afectadas durante la catástrofe. Los días 25 y 26 de junio del presente, en los sectores de Los Cuarteles, Población Padre Fernando, Camelia Norte, Rincón Valdés y Quillaimo.

2º. - Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra Vía trato directo, al proveedor Transportes y Comercial Nueva Florencia Ltda., RUT 76.887.457-3, por un monto total de \$505.750.- IVA incluido, por concepto de "Servicio por dos días de entrega de agua potable en camión aljibe y chofer" para la APR San Alejo comuna de Retiro.

(Continúa al reverso)

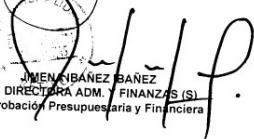


3°. -Impútese, el costo del presente Decreto al ítem N° 24.01.001.006.004 correspondiente "Fondo de Emergencia", la suma \$505.750.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSEFINA CAMPOS HERNANDEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)


J. MENÉNDEZ BÁÑEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)
Aprobación Presupuestaria y Financiera




CESAR LARRAMAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO




GLADYS BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/JII/BFA/JCH/ygf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /